

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

En atención al memorial visible en los archivos números *30 al 32*, se **ordena** a la apoderada demandante para que dentro del término de ejecutoria del presente auto **allegue** de manera **legible** el contenido de los folios 2, 4, 5, 14, 15, 16 y la totalidad del dictamen de pérdida de capacidad laboral que además está recortado, los que hacen parte del archivo número 31.

Igualmente, se le requiere para que allegue el respectivo poder que la faculta ahora para actuar en representación de los intereses del señor *Hernando José Durán Román*.

Se exhorta a la apoderada de la parte actora para que observe las disposiciones del artículo 78 numeral 14 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f26280b52b023d92c9dc84e6b42438de903286a7e73bb5bee0efdf645c390879**
Documento generado en 29/10/2021 07:30:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>